

APRUEBA PAGO APORTE QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.330/2024

Arica, 04 de julio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Facultad de Ingeniería N°233 de junio 18 de 2024; oficio de Rectoría N°1326/2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto Exento RA N° 335/165/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Decreto Exento N° 00.205/2018, de fecha marzo 12 de 2018, que aprobó el Convenio marco de colaboración consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE).

Que, se requiere realizar el aporte Institucional por la suma de 30 UF (treinta unidades de fomento), con motivo de la organización del "XV Conferencia Internacional de Computación e Informática del Norte de Chile, Infonor-Chile 2024", evento organizado por la Universidad de Atacama, en mérito de lo expuesto en oficio de la Facultad de Ingeniería N°233/2024

Que, al requerimiento se adjunta carta fechada 21 de marzo de 2024, de la Universidad de Atacama, que refiere a la procedencia del aporte señalando que Infonor-Chile se ha consolidado como la conferencia internacional en el área de la computación más importante de la macro zona norte de Chile. Indicando que su organización corresponde a una alianza entre las cuatro universidades del Norte de Chile, que incluye a la Universidad de Tarapacá, Universidad Arturo Prat, la Universidad Católica del Norte, y Universidad de Atacama.

Continua comunicando que esta organización se consolidó con la firma de un convenio marco y específico, al cual concurren las universidades mencionadas, a fin de darle continuidad y sustentabilidad a la relación y al evento. Dentro del convenio específico, se define que cada institución del consorcio anualmente realiza un aporte de 30 UF que tiene por fin apoyar la organización local. Para esta versión 2024 este aporte es aproximado a \$1.110.000 CLP.

RESUELVO:

1) Apruebase pago aporte a la Universidad de Atacama, RUT N°71.236.700-8, la suma de 30 UF (30 unidades de fomento), mediante transferencia a cuenta corriente N° 14012251 que mantiene en el Banco BCI, por concepto de aporte de la Universidad de Tarapacá a la organización del "XV Conferencia Internacional de Computación e Informática del Norte de Chile, Infonor-Chile 2024".

1050406.

2) **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo 3345, ITEM

3) **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



JORGE FRANCISCO BERNAL PERALTA
Vicerrector (S)
de Administración y Finanzas



CONTRALORA

11 JUL 2024

JBP/APQ/alc.